

DECRETO No. DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Técnico Operativo (Recaudador Municipio de Magangue), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría Hacienda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora SANDRA PATRICIA ARANGO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.117.388, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Técnico Operativo (Recaudador Municipio de Magangue), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a señora SANDRA PATRICIA ARANGO CANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.117.388, en el empleo de Técnico Operativo (Recaudador Municipio de Magangue), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

02 NOV. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Rafael Montes González- Director Administrativo de Talento Humano 